



20244253231201

Al contestar por favor cite estos datos:

Radicado No.: 20244253231201

Fecha: 16/08/2024 11:01:40

GD-F-007 V.25

Página 1 de 2

Bogotá D.C.

Señores

JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA CHAPA

Asunto: Respuesta al radicado SSPD No. 20245291099962.

Respetados Señores:

En el marco de las funciones de inspección, vigilancia y control establecidas en el artículo 79 de la Ley 142 de 1994 y el artículo 6 del Decreto 1369 de 2020, esta Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, se encuentra adelantado seguimiento a las acciones puntuales en referencia a los servicios de acueducto y alcantarillado en el perímetro de prestación de la Junta de Acción Comunal de La Vereda La Chapa - Cogua – Cundinamarca.

Dicho esto, se observa que la fecha de la última actualización del RUPS es del 29 de julio de 2011, estableciendo que no se cuenta con la información general actualizada de acuerdo con lo establecido en el artículo 4 de la Resolución SSPD No. 20181000120515 de 2018, la cual indica que los prestadores de servicios públicos domiciliarios y de actividades complementarias a los mismos, deberán actualizar anualmente la información general del RUPS, así:

La Superservicios comprometida con el Sistema de Gestión Antisoborno los invita a conocer los lineamientos, directrices y el canal de denuncias en el siguiente link: <https://www.superservicios.gov.co/Atencion-y-servicios-a-la-ciudadania/peticiones-quejas-reclamos-sugerencias-denuncias-y-felicitaciones>

Sede principal.
Bogotá D.C. Carrera 18 nro. 84-35
Código postal: 110221
PBX 60 (1) 691 3005. Fax 60 (1) 691 3059
sspd@superservicios.gov.co
Línea de atención 60 (1) 691 3006 Bogotá.
Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05
NIT: 800.250.984.6
www.superservicios.gov.co

Dirección Territoriales
Diagonal 92 # 17A – 42, Edificio Brickell Center, piso 3.
Código postal: 110221
Barranquilla. Carrera 59 nro. 75 -134. Código postal: 080001
Bucaramanga. Carrera 34 No. 54 – 92. Código postal: 680003
Cali. Calle 21 Norte N° 6N-14 EDIF. PORVENIR 2do piso. Código postal: 760046
Medellín. Avenida calle 33 nro. 74 B – 253. Código postal: 050031
Montería. Carrera 7 nro. 43-25. Código postal: 230002
Neiva. Calle 11 nro. 5 – 62. Código postal: 410010

“...Los prestadores de los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo, y quienes desarrollen actividades complementarias a los mismos, en los siguientes períodos:

DISTRIBUCIÓN SEGÚN ÚLTIMO DÍGITO DEL ID

**FECHA LÍMITE PARA REALIZAR
LA ACTUALIZACIÓN**

Prestadores cuyo ID termine entre 0 y 4

Hasta el 28 de febrero

Prestadores cuyo ID termine entre 5 y 9

Hasta el 30 de marzo...” (sic)

En consecuencia y en aras de dar cumplimiento a la normatividad vigente, se le requiere realizar la actualización y reporte de información de acuerdo con lo que se estipula en la Resolución en mención.

Atentamente,



OLGA ROCÍO YANQUÉN CARO

Coordinadora Grupo de Pequeños Prestadores

Dirección Técnica de Gestión de Acueducto y Alcantarillado.

Superintendencia Delegada para Acueducto, Alcantarillado y Aseo.

Proyectó: Gloria Cecilia Oviedo Ramírez - Profesional Especializado – GPP - DTGAA

Revisó y Aprobó: Olga Rocío Yanquén Caro - Coordinadora – GPP – DTGAA

Expediente: 2024420380802501E

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 20201000057315 de 09 de diciembre del 2020